

DECRETO 779 DE 2016

(mayo 6)

D.O. 49.865, mayo 6 de 2016

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Rodrigo Germán Alejandro Larreamendy Joerns, al cargo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, (ESAP).

Artículo 2°. Encárguese al doctor Gerardo Burgos Bernal, actual Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, del cargo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), mientras se nombra el titular, sin perjuicio de las funciones como Secretario General.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.